

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 765-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 23 de noviembre de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora, N°698-2023-CCO-UNAJ, de fecha 20 de octubre de 2023; Carta N° 0089-2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB, de fecha 13 de noviembre de 2023; Carta N° 0545-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de noviembre de 2023; Informe N° 0907-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023; Informe N° 347-2023-DGA-P-CO-UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2023; Oficio N° 0708-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 1139-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad y, literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias;

Que, el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, el Art. 5°, inc. 10, de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece en sus finalidades la creación en el ámbito nacional una moderna y globalizada estructura del Sistema Deportivo Nacional, que permita integrar, en forma coordinada y concertada al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad para beneficio del deporte en general;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora, N°698-2023-CCO-UNAJ, de fecha 20 de octubre de 2023, se resuelve, aprobar el "Plan de Trabajo para la Participación del Campeonato Organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP", por un presupuesto de S/ 5,370.00 Soles, para la participación en la Etapa Regional;

Que, mediante Carta N° 0089-2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB, de fecha 13 de noviembre de 2023, el especialista de Deporte y Recreación, informa que el equipo de vóley varones alcanzó un logro significativo al clasificar para la etapa macro regional Arequipa, donde representará con honor a la Región Puno en el evento inter universidades, y en mérito del acto resolutivo mencionado en el párrafo anterior, solicita la ejecución del plan de trabajo aprobado para la etapa Macro Regional Arequipa 2023;

Que, mediante Carta N° 0545-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Dirección de Bienestar Universitario, que revisada la propuesta la considera viable, por lo que solicita disponibilidad presupuestal, con la finalidad de la participación y representación de los estudiantes universitarios en dicha actividad;

Que, mediante Informe N° 0907-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del "Plan de Trabajo para la Participación del Campeonato Organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023", por el monto de S/ 11,430.00 (once mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 347-2023-DGA-P-CO-UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección General de Administración, remite disponibilidad presupuestal referente a la atención del "Plan de Trabajo para la Participación del Campeonato Organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023";

Que, mediante Oficio N° 0708-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2023, Vicepresidencia Académica, remite el "Plan de Trabajo para la Participación del Campeonato Organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023", señala que dicho plan cuenta con informe de la Unidad Presupuestal, indicando que existe disponibilidad presupuestal para los efectos de su ejecución, por lo que opina procedente su aprobación, debiéndose ratificar por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1139-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el "Plan de Trabajo para la Participación del Campeonato Organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023", que se realizará del 26 al 02 de diciembre de 2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ – FEDUP 2023", por un presupuesto de S/ 11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), para la participación en la Etapa Macro Regional, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo, estará a cargo del Especialista de Deporte y Recreación, Lic. Manuel Lope Beltrán.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).



 DISTRIBUCIÓN
 VP Acad.
 VP de Invest.
 DGA
 DBU
 OPP
 VAC
 ANE
 EMTA
SECRETARÍA GENERAL
Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. EDEFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-146-0079-2023



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Juliaca, 13 de noviembre del 2023

CARTA N° 0089-2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB



Para. : Lic. GLADIS ROGELIA ROJAS NINA
DIRECTORA (E) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

De. : Lic. MANUEL LOPE BELTRÁN
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN -UNAJ

PRESENTE.-

Asunto : SOLICITO PARA LA ETAPA MACRO REGIONAL 2023

Referencia : CARTA N° 0059-2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a usted con el propósito de saludarle cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITO PARA LA ETAPA MACRO REGIONAL 2023 para el** equipo de vóley varones de la Universidad Nacional de Juliaca UNAJ ha alcanzado un logro significativo al clasificar para la etapa macro regional en Arequipa, donde representará con honor a la región de Puno en el evento inter universidades. Este campeonato es organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), se llevará a cabo del 26 de noviembre al 2 de diciembre 2023

HACEMOS REFERENCIA a la CARTA N° 0059-2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB, donde se menciona en el Plan de Trabajo para la etapa Macro Regional Arequipa 2023 gastos de la inscripción, afiliación, alimentación, transporte y hospedaje.


Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

I-146-0079-2023

ETAPA MACRO REGIONAL EN AREQUIPA

DISCIPLINA DEPORTIVOS	COSTO INSCRIPCIÓN	MOVILIDAD S/. 60.00	ALIMENTACIÓN POR CINCO DÍAS Y HOSPEDAJE S/. 400.00	TOTAL S/.
VOLEIBOL VARONES DEPORTISTAS)	S/. 900.00	S/. 900.00	S/ 6000.00	S/ 7,800.00
ARBITRAJE	S/ 250.00	-----	-----	S/ 250.00
ENTRENADOR	-----	s/ 60.00	S/. 400.00	s/ 460.00
ASISTENTE TECNICO	-----	s/ 60.00	S/. 400.00	s/ 460.00
DELEGADO	-----	s/ 60.00	S/. 400.0000	s/ 460.00
TOTAL			TOTAL	s/ 9,430.00

RESUMEN

Nº	DESCRIPCION	Año	total
1	AFILIACION	2023	S/ 2000.000
2	ETAPA MACRO REGIONAL	2023	S/ 9,430.00
3	Total		s/ 11,430.00

Agradecemos de antemano su atención y generosidad. Su respaldo no solo contribuirá al éxito deportivo de nuestros estudiantes-atletas, sino que también fortalecerá los lazos de camaradería y competitividad entre las universidades participantes.


Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Juliaca, 02 de octubre del 2023

CARTA N° 0059 -2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB



Para. : Lic. GLADIS ROGELIA ROJAS NINA
DIRECTORA (E) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

De. : Lic. MANUEL LOPE BELTRÁN
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN -UNAJ

PRESENTE.

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO QUE ORGANIZA LA FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERU- FEDUP 2023

REFERENTE: CARTA N°001-FEDUP-2023

Por medio de la presente

Me dirijo a usted con el propósito de presentar una propuesta para la participación de nuestros estudiantes universitarios de la UNAJ en los campeonatos deportivos organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), como se indica en el calendario oficial. Esta participación en deportes colectivos e individuales representa una excelente oportunidad para fomentar la actividad física, promover un estilo de vida saludable y proyectar una imagen positiva de nuestra Universidad, tal como lo estipula el Artículo 128° del Estatuto Universitario.

Sin embargo, para poder materializar nuestra participación en este campeonato, requerimos recursos económicos que cubran los gastos necesarios, tales como la afiliación, las inscripciones por disciplina deportiva, la adquisición de implementos deportivos, biáticos y alimentación.

Por lo tanto, solicita su consideración y apoyo para respaldar esta iniciativa, la cual no solo beneficiará a nuestros estudiantes en su desarrollo deportivo y personal, sino que también contribuirá a fortalecer la presencia de nuestra Universidad en el ámbito deportivo universitario a nivel Nacional

- Costos para participación en la etapa regional se llevara 2023
- La etapa Nacional se llevara en año 2024

Detallo los gastos en el plan de trabajo

Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

Lic. Manuel Lope Beltrán
DOCENTE DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

1-146-0051-2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 698-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 20 de octubre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 0059-2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB, de fecha 03 de octubre de 2023; Carta N° 0429-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2023; Informe N° 0765-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 12 de octubre de 2023; Informe N° 305-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 13 de octubre de 2023; Oficio N° 0636-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de octubre de 2023; Acuerdo N° 995-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 18 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 0059-2023-UNAJ-VPA-DBU-EDR-MLB, de fecha 03 de octubre de 2023, el Encargado del Servicio de Deporte y Recreación, presenta el Plan de trabajo para participar en el campeonato que organiza la federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023, el mismo que tiene como objetivo general promover la actividad física y el deporte dentro de la Comunidad Universitaria en la región Puno;

Que, mediante Carta N° 0429-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario, de la revisión del plan de trabajo para participar en el campeonato que organiza la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023, considera viable la propuesta, por lo que remite el mencionado plan de trabajo para su asignación presupuestal y aprobación;

Que, mediante Informe N° 0765-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que le entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención de asignación de presupuesto para la Etapa Regional del Plan de trabajo para la participación del campeonato organizado por la federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP 2023, siendo el monto de S/ 5,370.00;

Que, mediante Informe N° 305-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 13 de octubre de 2023, el Director General de Administración, con opiniones favorables remite el expediente, a Vicepresidencia Académica para su aprobación ante Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 0636-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de octubre de 2023, Vicepresidencia Académica, tomando en consideración los informes emitidos por las áreas correspondientes, considera que la ejecución del Plan de trabajo para la participación del campeonato organizado por la federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP - 2023, promoverá el deporte contribuyendo a la salud y el bienestar físico de los participantes, por estas consideraciones lo remite para su aprobación por el pleno de Consejo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, mediante Acuerdo N° 995-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el "Plan de trabajo para la participación del Campeonato organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP", con un presupuesto de S/ 5,370.00 Soles, para la participación en la etapa Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ – FEDUP", por un presupuesto de S/ 5,370.00 Soles, para la participación en la Etapa Regional, el mismo que a folios diecinueve (19) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo estará a cargo del Encargado del Servicio de Deporte y Recreación, Lic. Manuel Lope Beltrán, quien será responsable de la correcta ejecución del mencionado plan de Trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Manuel Lope Beltrán
Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-146-0051-2023



PLAN DE TRABAJO
DE
PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO QUE ORGANIZA LA
FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERU-FEDUP 2023

GENERALIDADES

- 1.1. IDENTIDAD EJECUTORA : Universidad Nacional de Juliaca
- 1.2. UBICACIÓN : Urb. La Capilla, Juliaca/Puno/Perú
- 1.3. PERIODO : 2023- II
- 1.4. DIRECCION : Dirección DE Bienestar Universitario
- 1.5. SERVICIO : Deporte Y Recreación
- 1.6. RESPONSABLE : Lic. Manuel Lope Beltrán

II. JUSTIFICACION

En este contexto que presentamos esta propuesta y solicitamos el apoyo necesario para llevar a cabo esta participación en el campeonato de la FEDUP. Con ello, estamos seguros de que continuaremos promoviendo un ambiente de bienestar y desarrollo integral para nuestros estudiantes, al tiempo que enriqueceremos el prestigio de la UNAJ en el ámbito deportivo nacional.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley de Creación de la UNAJ. N° 29074
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ
- Dirección Bienestar Universitario UNAJ.
- Reglamento interno de deporte y recreación
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
- Ligas Universitarios regionales-FEDUP

Lic. Manuel Lope Beltrán
DOCENTE DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ



Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta propuesta es promover la actividad física y el deporte dentro de la comunidad Universitaria en la región Puno.

Esta iniciativa tiene como objetivo principal contribuir a la salud y el bienestar de todos los miembros de la UNAJ. Este objetivo general también se marca en nuestra participación.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con el objetivo específico de participar en el campeonato organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) en 2023, hemos delineado los siguientes objetivos específicos:

Coordinar de manera efectiva con las oficinas pertinentes de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) para la ejecución exitosa del campeonato que organiza la FEDUP.

Fomentar y promover el deporte a nivel regional y Nacional.


Facilitar y promover el acceso y disfrute de la actividad física y deportiva.

V. ALCANCES

- Autoridades Universitarias
- Dirección de Bienestar Universitario
- Imagen Institucional
- Estudiantes de las Escuelas Profesionales
- Docentes y administrativos

VI. ACCIONES ESPECÍFICAS

- Reuniones de coordinación para dicho evento
- Reuniones con los estudiantes, docentes


Lic. Manuel Lope Beltrán
DOCENTE DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ


Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

VII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CAMPEONATO.

VIII. ETAPA REGIONAL

Actividad	Lugar	Fecha y hora
Futbol damas Vóley varones Básquet varones Atletismo Damas y varones	Juliaca	*25 al 27 de octubre 2023 Hora de inicio 8:00 a 16.00

VI. ETAPA MACRO REGIONAL

Actividad	Lugar	Fecha y hora
Futbol damas Vóley varones Básquet varones Atletismo Damas y varones	AREQUIPA	26 DE OCTUBRE al 02 de NOVIEMBRE 2023 Hora de inicio 8:00 a 16.00

VI. ETAPA NACIONAL EN EL AÑO 2024

Actividad	Lugar	Fecha y hora
Futbol damas Vóley varones Básquet varones Atletismo Damas y varones	Juliaca	*25 al 27 de octubre 2023 Hora de inicio 8:00 a 16.00

VII. PARTICIPANTES

- Están llamados a participar todos los estudiantes, de todos los semestres debidamente matriculados en el presente año 2023 a conformar nuestro equipo de la UNAJ.

VIII. RECURSOS ECONÓMICO.

El presupuesto para la ejecución de la presente actividad deportiva estará financiado por la Universidad Nacional de Juliaca

Manuel Lope Beltrán
Lc. Manuel Lope Beltrán
DOCENTE DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

Manuel Lope Beltrán
Lc. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

AFILIACIÓN

N°	DESCRIPCION	Año	total
1	AFILIACION	2023	S/ 2000.000
TOTAL			S/ 2000.000

RESUMEN

N°	DESCRIPCION	Año	total
1	AFILIACION	2023	S/ 2000.000
2	ETAPA REGIONAL	2023	S/ 5,370.00
	ETAPA MACRO REGIONAL	2023	S/ 9,430.00
3	Total		S/ 16,800.00

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	octubre				nombre			dicie	
		1	2	3	4	1	2	3	1	2
1	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	X								
2	APROBACION DEL TRABAJO	X	X							
3	PARTICIPACION ETAPA REGIONAL			X						
4	PARTICIPACION ETAPA MACRO REGIONAL							X	X	
5	EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PRESENTACIÓN DEL INFORME A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.									X

Manuel Lope Beltrán
Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

Manuel Lope Beltrán
Lic. Manuel Lope Beltrán
DOCENTE DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

VIII. RECURSOS ECONÓMICO.

El presupuesto para la ejecución de la presente actividad deportiva estará financiado por la Universidad Nacional de Juliaca

ETAPA REGIONAL SE LLEVARA EN LA CIUDAD JULIACA 2023

Disciplina deportivos	Costo inscripción	Indumentaria Deport	Alimentación	Total
		S/. 220 Por participante Deportistas buzo s/ 120.00 camisetas s/ 100.00	S/. 20.00	S/.
VOLEIBOL VARONES (15 DEPORTISTAS)	S/. 900.00	S/. 3300.00	s/ 300.00	s/ 4,500.00
ARBITRAJE	S/150.00	-----	-----	150.00
ENTRENADOR	-----	s/ 220.00	s/ 20.00	s/ 240.00
ASISTENTE TECNICO	-----	s/ 220.00	s/ 20.00	s/ 240.00
DELEGADO	-----	s/ 220.00	s/ 20.00	s/ 240.00
			TOTAL	5,370.00

ETAPA MACRO REGIONAL EN AREQUIPA

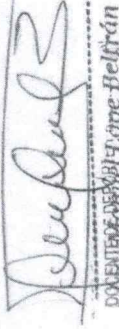
Disciplina deportivos	Costo inscripción	movilidad	Alimentación	Total
		S/. 60.00	Por cinco días hospedaje S/. 400.00	S/.
VOLEIBOL VARONES (15 DEPORTISTAS)	S/. 900.00	S/. 900.00	S/ 6000.00	S/ 7,800.00
ARBITRAJE	S/ 250.00	-----	-----	S/ 250.00
ENTRENADOR	-----	s/ 60.00	S/. 400.00	s/ 460.00
ASISTENTE TECNICO	-----	s/ 60.00	S/. 400.00	s/ 460.00
DELEGADO	-----	s/ 60.00	S/. 400.00	s/ 460.00
TOTAL			TOTAL	s/ 9,430.00

Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
U.N.A.J.

Manuel Lope Beltran
DEPORTE Y RECREACION
U.N.A.J.

XII. EVALUACIÓN:

- Se realizará la evaluación de las actividades una vez concluido el evento.
- Se determinará el porcentaje (%) de cumplimiento de las acciones ejecutadas
- El Informe se presentará con alcance a las instancias correspondientes.
- La evaluación cualitativa será descrita analíticamente tomando en cuenta las debilidades, fortalezas y propuestas de mejora según las actividades realizadas.


Lic. Manuel Lope Beltrán
DOCENTE AL N.º 1 DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

Juliaca, 02 de octubre del 2023


Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de Noviembre de 2023

Oficio N.º 1005- FEDUP - 2023

Doctor

Edelfré Flores Velásquez

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Juliaca

Atención: Manuel Lope Beltrán
Encargado de Deportes

Asunto: Recordatorio de Solicitud de pago – Afiliación 2023

Referencia: Oficio N° 0213 - FEDUP - 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, a la vez, le informamos que su representada es miembro afiliado a nuestra Federación. Por consiguiente, solicitamos realizar el pago de la membresía anual 2023, según el siguiente detalle:

Institución	Período	Monto
UNAJ	Año 2023	S/ 2,000.00
		S/ 2,000.00

En ese sentido, solicitamos realizar el pago por la cantidad de S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) en la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre del titular: Federación Deportiva Universitaria del Perú
- Cta. Cte. Soles: 191 – 1313323 – 0 – 88
- CCI: 00219100131332308851
- Banco de Crédito del Perú

Agradecemos de antemano la gestión y le reiteramos los sentimientos de nuestra especial consideración y estima institucional.

Atentamente,

David Timoteo Chero
Presidente



David Flores Payé
Secretario General



FEDUP LIGAS UNIVERSITARIAS REGIONALES



Juliaca 14 de noviembre del 2023.

CARTA Nº 0002- DRP - FEDUP - 2023

Señor
Dr. DAVID TIMOTEO CHERO
PRESIDENTE DE FEDUP – FEDERACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

Presente. -

Asunto: Resultados generales Liga Universitaria FEDUP 2023 – Región Puno.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Dirección Regional Puno de la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, ente rector del Deporte Universitario, para hacerle llegar los resultados de la Liga Universitaria Región Puno y **(02) clasificados a la Macro Regional** a desarrollarse en la Ciudad de Arequipa.

CLASIFICADOS A MACRO REGIONAL AREQUIPA FEDUP 2023.

VOLEYBOL DAMAS

- 1er. Lugar: **UPEU** – UNIVERSIDAD PERUANA UNION SEDE JULIACA
- 2do. Lugar:

VOLEYBOL VARONES

- 1er. Lugar: **UPEU** – UNIVERSIDAD PERUANA UNION SEDE JULIACA
- 2do. Lugar: **UNAJ** – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

BASQUET DAMAS

- 1er. Lugar: **UANCV** – UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ
- 2do. Lugar:



✉ informes@perufedup.com
 ☎ (+51) 955 172 691
 🌐 www.perufedup.com
 📍 Sede Central: Jr. Tumpumachay 242, Surco, Lima



FEDUP LIGAS UNIVERSITARIAS REGIONALES

RECONOCIDOS POR:



Universidad Andina
Néstor Cáceres Velásquez

BASQUET VARONES

1er. Lugar: **UANCV** – UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ
2do. Lugar: **UPEU** – UNIVERSIDAD PERUANA UNION

FUTSAL DAMAS

1er. Lugar: **UNAP** – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
2do Lugar:

FUTSAL VARONES

1er. Lugar: **UANCV** – UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ
2do. Lugar:

FUTBOL VARONES

1er. Lugar: **UNAP** – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
2do. Lugar:

Es todo cuanto tengo que informar, no sin antes darles las gracias por el apoyo general en bien del deporte universitario.

Atentamente,

CHRISTIAN ARTURO SOTOMAYOR CUADROS
DIRECTOR REGIONAL FEDUP PUNO.



✉ informes@perufedup.com
☎ (+51) 955 172 691
🌐 www.perufedup.com
📍 Sede Central: Jr. Tumpumachay 242, Surco, Lima